

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.052

Sábado 18 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2598589

#### EXTRACTO

RODRIGO JAVIER DÍAZ SUAREZ, Notario Público Titular Séptima Notaría de Rancagua, Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 340, Local 3, Rancagua, certifica: Por escritura pública de 26 de diciembre de 2024, Repertorio número 3588-2024, ante mí, se constituyó Sociedad por Acciones limitada al monto respectivo aporte. Nombre: SOCIEDAD DE INVERSIONES AGRO EMPRESAS MORALES SpA, nombre de fantasía AGRO LPM SpA. Accionistas constituyente: don LUIS PLACIDO MORALES ORELLANA, C.I.N° 7.697.596-5, chileno, empresario, casado, domiciliado calle Volcán Puyehue número dos mil trescientos, sector Marisol, de la comuna y ciudad de Puerto Montt. Objeto: realizar por cuenta propia o ajena: 1.- la compra, venta y corretaje de todo tipo de productos agrícolas y hortofrutícolas, pudiendo comprar y vender por cuenta propia o ajena todo tipo de frutas, verduras, al por mayor y menor; y toda la diversidad de productos e insumos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad agrícola, sean productos frescos, envasados, especialmente deshidratados o congelados inclusive. 2.- La compra, venta y corretaje de todo de productos envasados tales como conservas, vinos y licores de todo tipo; 3.- comercialización, mediante compra, venta, comisión o en otras formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícolas, vitivinícola y agropecuaria, asimismo realizar la compra y venta de Pellet; 4.- Asu vez la sociedad podrá por cuenta propia o de terceros fabricar, comprar, vender y comercializar todo tipo de envases de madrera (bins); 5.- Por cuenta propia o de terceros promover, asesorar, implementar y realizar mediante equipos o maquinaria tecnológica todo tipo de siembras de todo tipo de cultivos con sembradoras de precisión en terrenos o campos de terceros, pudiendo al efecto inclusive prestar a terceros estos servicios agrícolas, pudiendo también prestar servicios y asesoría en cámaras frigoríficas propias, tomadas en arrendamiento y darlas en arrendamiento inclusive; 6.- Realizar servicios agrícolas tecnificados y/o con maquinarias propias o tomadas en arrendamiento o leasing con o sin operarios, en manejos en vides y árboles frutales de todo tipo, pudiendo al efecto desarrollar todas las actividades tendientes a la preparación y cuidado de estos. Prestar servicios de Manejo y aplicación de productos e insumos relacionados del agro; 7.- Prestar por cuenta propia o ajena todo tipo de servicios en el manejo y movimiento de suelos agrícolas, tales como subsolado, escarificado, rastra, nivelación de estos, camellones, etcétera; 8.- Por cuenta propia o de terceros promover, asesorar, implementar y realizar todo tipo de servicios agrícolas en Cosechas de todo tipo de cultivos, en terrenos o campos de terceros; 9.- Prestar por cuenta propia o ajena todo tipo de servicios de apoyo para agricultores, pudiendo entre otros dar asesoría como asimismo prestar mano de obra agrícola y Agroindustrial, pudiendo ser esta prestación en terrenos, servicios de cámaras frigoríficas, de Packing, líneas de proceso, fabricas, plantas deshidratadoras, etc, pudiendo inclusive prestar servicios de aseo y mantenimiento. Así mismo podrá prestar la más amplia gama de servicios del área de la agroindustria; 10.- La Sociedad podrá Dar en arrendamiento todo tipo de vehículos, maquinaria y herramientas de denominación agrícola; 11.- Prestar servicios de Embalaje, packing, bodegaje y el arriendo de todo tipo de cámaras de frío; 12.- La sociedad podrá también participar en otras personas jurídicas de cualquier tipo y objeto idéntico o análogo, incluso sociedades, y ejercer todas las facultades que en ellas correspondan a los miembros, socios o accionistas, incluso asumiendo la administración de tales entidades.- Capital Suscrito: \$5.000.000. Capital Pagado: \$5.000.000. Valor nominal acción: \$1.000. Capital se aporta por accionista fundador en este acto, en efectivo, a la caja de la sociedad, de la siguiente forma: LUIS PLACIDO MORALES ORELLANA suscribe y paga 1.000 acciones por \$5.000.000; ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD. Será administrada por su fundador, LUIS PLACIDO MORALES ORELLANA. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, a 14 de enero de 2025.- Doy fe.

CVE 2598589

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

